

# OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

DIA MES ANO
01 11 2018

11 12 13 14 15 21 22 23	REAM CAMI ALTA RENC LICEI PROF	POR NUI DVACION NCIA CON RROGA D	N EVA CRI DE CON N GOCE DE LICEN	EACION NTRATO DE SUELDO	37	BAJA BAJA BAJA BAJA BAJA BAJA	ENTO A POR REI A POR LIQ A POR JUE A POR FAI A POR PEI A POR INC A POR FIN A POR TEF	UIDAC TA ADI BILACI LECIN VSION APAC DE CO	MOIS MINIS ON MIEN IDAD	TO RATO			B C F	NOMBR BASE CONFIAN FUNCION HONORA POLICIA PENSION INTERING	IARIO RIOS INDUSTR IADO	
	CO FEE						DATOS PE									
	COCAZEO				O PATERN	0	AF	ELLID	O M	ATERNO	)			NOMBR	E(S)	
	COCA780	815FG3			ONDE			CU,	AMA	IZI				ASUNC	ION	
							DATOS LA	BORA	LES							
RAMO	1 1	PROGRAM.	SUBPR	DEPENDEN	UN. RES.	PROYEC	TO HAB.	N	IVEL	CVE PU	ESTO	IUM, PLA,	QUING	Q. CVE.E	sc.	SEXO
4		4	41	21	6	103	92		05	066	6 3	3097				(H) (M)
		*	DE	ESCRIPCION	N DEL PUE	<u>sто</u>					, <u>,                                   </u>			CLAVE CUI		Δ
			НС	ONORARIOS	3 ASIMILAE	3LES								OLAVE COI	(F	
							EEC	HAS			<u> </u>					
	INGRE	so		CAME	310	$\overline{1}$	··	NCIA			RF	ANUDAC	ION	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	BAJA	
DIA	ME		ום סו	IA MES	AÑO	DLA	ME	S	A!	i Oi	DIA	MES	AÑC	DIA	MES	AÑO
01	11	20	18											30	11	2018
		JI	JSTIFIC,	ACION Y/O I	MOTIVO D	EL MO	VIMIENTO					SE	LIOUID	ARON SUE	1000114	D=4
			F	RENOVACIO	N DE CON	ITRATO	<b>O</b>			· ·						
F	PERCEPO	IONES		IMPOR	(TE		GOBI	ERM		DEL I	55 <b>co</b>	NCEPTO	<del>)</del>			
		······				<u></u>	National games of the control of the	DE		XCA	LA					
	01		1	\$8,003	.26	- Ann	Consultation of the Consul	1/1	711	!-~\!	ÉUÈ	no Bas	· E			
·				<del>"</del>		-	-//1	2 8 NOV 2018								
						ACUA Zina at	1/4	11	N/I	<u> </u>	n	11 11				
			_					1	) j	12.00	11.2	1/ //				
			_			4 "	CHEILL			- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	* (mayan*	7 33 % 3 K 3				
		<u> </u>				0	IRECCIO	N DE	RE(	URSO	SHUN	1ANOS				
							OS DE AN									
RAMO	SECTOR P	ROGRAM.	SUBPROG	G. DEPENDE	EN UNID. F	- 1	PROYECT			BILITADO		NIVEL	1 0	E. PUESTO	T	
4	1	4	41	21	6		103			92		05	1 0	066		1. PLAZA 7351
																031
DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT.																
						511.00	01110100.			•			<del>_</del>	REG. FEL	), CONT.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del></del>		МОПУО	,											
									$\neg$		DE	L			AL	
									-	DIA	ME	S /	AÑO	DIA	MES	AÑO
															ļ	
	ELABO	3PA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-										
	) ]	1			PROPON		>1	·		REVI	so		AUTORIZO			
	11 4		1		2	)	1						1			!
		IERO MAR OMINISTRA		COORDINAN	LORESH			L	IC. AL	ICIA FRA	AGA BRF	TON		LUIS MIGUEL	AI VAREY!	ANDA



### **GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

## OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	QUINCENA DE		
	OPERACIÓN		
DIA	MES	AÑO	
01	12	2018	

¥												L					
	REAI CAM ALTA REN LICE PRO LICE	N POR NUI OVACION NCIA CON RROGA D	N EVA CRE DE CON I GOCE I E LICENI	ACION TRATO DE SUELDO CIA E SUELDO APELLID	31 32 33 34 35	BAJA BAJA BAJA BAJA BAJA BAJA BAJA	A POR RENI A POR LIQU A POR ACTA A POR JUBII A POR FALL A POR FINCA A POR FIN E A POR TERM	IDAC A ADM LACK ECIM SION PACI DE CO MINO SON ELLID	MINIS ON MIENT IDAD ONTR DE II	ATO NTERII	NATO		B C C F I	BASE CONFIAN FUNCION HONORA	ARIO RIOS INDUSTR ADO )	IAL	
											<del></del>	<u> </u>					
			Γ	<del>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </del>		1	DATOS LAE			<u> </u>					<u> 1</u>	057.0	
RAMO 4	SECTOR 1	PROGRAM.	SUBPR 41	DEPENDEN 21	UN. RES.	PROYEC 103	TO HAB. 92	4	O5		UESTO 66	NUM, PLA. 3097	QUINQ.	CVE		SEXO (M) (M)	
-			-71	1 - 1		ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ										Τ	
				SCRIPCIO							4 🗀		CI	AVE CU	<del>4</del> 5		
			НС	ONORARIO	S ASIMIL	ABLES					╛┖						
							FECH	iAS									
	INGF	RESO		CAM	BIO		LICE	NCIA		REANUE						BAJA	
DIA	M	ES A	ÑO D	IA MES	AÑO	DIA	A MES	3	Ai	10	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
01	1	2 20	)18											31	12	2018	
	JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA:																
			1	RENOVACI	ON DE C	ONTRAT	0										
F	PERCEF	CIONES		IMPO	RTE						С	ONCEPTO	<del></del>				
	LIVOLI	OIONEO		1141. 0			GOBII	ERN	I Ol	DEL	E0.5					<b></b>	
	C	11		\$8,00	3.26			) <u>[.</u> ,	≀ <i>∟Ռ</i> 	XCA	LA	ADO ELDO BAS	SE_				
								11	11			1/1	·				
0 4 E							EN	NE 2019									
							FICIALIA	M.	ı∎ Aγ∩	1) Dr	<i>سا</i> ا						
							TOS DE AN										
		ana==			ae., 1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						0.45	- DIE-CT-		M DI A74	
RAMO 4	SECTOR 1	PROGRAM.	SUBPRO 41	G. DEPEN		ID, RESP.	PROYECT	0	HA	BILITAE 92	JO	NIVEL 05	CVE	PUESTO 066		M. PLAZA 7351	
,	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			-	103		<u>L</u>								
							EL TRABAJA		RSUS	TITUIT	DO						
			NO	MBRE DEL	TRABAJ	ADOR SI	USTITUIDO.							REG. FE	D. CONT		
				MOTIV	'O												
												DEL			AL		
										DIA	Α	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
		DOD 0			DDCT	ONE								A >	ITARIZA		
	^سا⊷ا	BORO	1		PROF	ONE	Λ	1		K E	VISO		1	Αt	JTORIZO		

ELABORO	PROPONE	REVISO	AUTORIZO
LAUFA ISELA ROMBRO MARTINEZ	EFRAIN OBESHERNANDEZ	LIC ALICIA FRAGA BRETON	LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA
JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR SU TITULAR LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA Y POR OTRA PARTE EL C.-CONDE CUBMATZI ASUNCIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ. LA DEPENDENCIA. Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

#### **DECLARACIONES:**

#### DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- I Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- II Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato
- III Que el C LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, manifiesta ser el representante legal de \*LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C Gobernador Lic Marco Antonio Mena Rodríguez según nombramiento de fecha 01 de enero de 2017

#### DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":



- VI Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fisical de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- VII Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECIPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

#### CLAÚSULAS:

PRIMERA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiêndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato

\*EL PRESTADOR DE SERVICIOS\* señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en dias hábiles y en el lugar que \*LA DEPENDENCIA\* le asigne para el desempeño de sus actividades.

SEGUNDA - "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a título de honorarios la cantidad de \$8003.26 (OCHO MIL TRES PESOS 26/100 M.N.) mensuales "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales

TERCERA -Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celabraran un ADDENDUM al presente contrato

CUARTA - Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres días de anticipación

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos.

QUINTA - Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Codino Civil del Estado de Taycata, estableciendo entre ambas

una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos faborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en layes laborales. Lo anterior no implica renovación o prómoga de este contrato

SEXTA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato

SEPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA"

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a \*EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES\*, la declaración de rescisión del presente contrato

OCTAVA - Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la refación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" illegase a presentar con posterioridad a la terminación de éste, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA.- Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA".

**DECIMA.**- Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civi)l del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA. Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, doto o mala fe que afecte la validez del mismo

Leído que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en él intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicotèncatl., 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO "

"EL TITULAR DE LA DERENDENCL

LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EFRANCE LORES HERNANDEZ COORDINADOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C. CONDE CUAMATZI ASUNCION

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

LAURAISELA ROMERO MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LAURA ALCIA NONTIEL RUGERIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE REC

HUMANOS

TESTIGO